

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE COPROPIEDAD COSTA DEL DESIERTO III PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO 2025: PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA 26 ENE 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

VISTO:

1.-Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 del 2000;

2.-La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3.- El D.L N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.-La Ley 21.442 de 2022 que aprueba la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

5.-El D.S. N°27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

6.-La Resolución Exenta N°1237 (V. y U.) de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia y fiscalización técnicas de obras a programa de mejoramiento de viviendas y barrios;

7.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°380 de fecha 09 de mayo de 2022 que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del capítulo tercero, proyectos para condominio de vivienda del DS 27 (V. y U.) de 2016 que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

8.- La Resolución Exenta N°359 de fecha 04 de noviembre de 2025, de esta SEREMI, que dispone llamado a certificación de CCSS para postulación 2025 – 2026, para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios del capítulo tercero del DS 27 (V. y U.) de 2016.

9.- La Resolución Exenta N°365 de fecha 10 de noviembre de 2025, de esta SEREMI que certificó la calidad de Condominio Objeto del Programa D.S 27 (V y U), de 2016 al conjunto habitacional Costa del Desierto I de la comuna de Mejillones en calidad de formalizado.

10.-Lo dispuesto en la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

11.- Las facultades que me confieren el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda.

12.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **Resolución Exenta N°359 de fecha 04 de noviembre de 2025, de esta SEREMI**, se dispuso el **llamado a certificación de CCSS para postulación 2025 – 2026**, para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios del capítulo tercero del DS 27 (V. y U.) de 2016, estableciendo plazos y requisitos del proceso.

2.- Que en el marco del proceso aperturado mediante el acto administrativo citado en considerando precedente, se presentó, la Entidad Patrocinante Ikono, por el cual solicita la certificación del Condominio **Costas del Desierto III**, adjuntando expediente al efecto, identificando debidamente a la copropiedad:

ANTECEDENTES DE LA LCOPROPIEDAD	
Nombre del conjunto habitacional	Condominio Costa del Desierto III
Código del Conjunto habitacional	Sin Código
Nombre de la copropiedad según plano	Condominio Costa del Desierto III
Numero de archivo plano de copropiedad	N°859 del 2013
Dirección de la copropiedad/Comuna	Ernesto Salinas N°1200 Mejillones
RUT Copropiedad	53321821-0
N° de Viv. Copropiedad	120
N° Bloques	6
Propiedad fiscal / SERVIU	No aplica
Superficie promedio viv.	55,34
Año del permiso de edificación	2011
Año de la recepción final	2013
Nombre del representante o Pdte. Comité	Edith Roxana Soto Faunde
Postulación por segunda vez o posterior	Segunda postulación
Resolución asignación anterior	Res. Ex. 827 de 2018
ANTECEDENTES ENTIDAD	
Entidad responsable	Ikono IRL
RUT Entidad	76.740.540-5

3.- Que el Departamento de Planes y Programas de V. y E. mediante Memorándum N°111 de fecha 17 de noviembre de 2025, da cuenta de la revisión de los antecedentes y el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo para su certificación, al tenor de lo dispuesto mediante Resolución Exenta N°359, de 2025 de esta SEREMI y Resolución Exenta (V. y U.) N°380 de 2022, por lo que resulta necesario acceder a lo solicitado, por tanto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

I.- **CERTIFÍQUESE** la calidad de Condominio objeto del programa D.S 27 (V y U), de 2016 al conjunto habitacional **COSTAS DEL DESIERTO III** de la comuna de Mejillones en calidad de formalizado.

II.- **ESTABLÉZCANSE** como partidas prioritarias a ejecutar conforme al artículo 81 del D.S. 27 (V. y U.), de 2016, las mencionadas a continuación:

Identificación de obras priorizadas según diagnóstico técnico-constructivo				
N°	Tipo de Proyecto según Art. 81 DS N° 27 (Mejoramiento de Bienes Comunes o Ampliación)	Tipo de obra según Art. 81 D.S. N°27	Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1	MEJORAMIENTO BIENES COMUNES	g. Obras de Redes de Servicio:	25.300	Reemplazo de Instalaciones, por deficiencias en la ejecución de las obras y Obsolescencia.
2	MEJORAMIENTO BIENES COMUNES	c. Obras en Techumbre:	9.400	La edificación carece de Techumbre, la losa presenta grietas.
3	MEJORAMIENTO BIENES COMUNES	d. Obras en Ascensores, Escaleras y/o Circulaciones:	680	Reparación de Circulaciones por deterioro.

III.- ESTABLÉZCANSE como incremento requerido conforme al artículo 85 del D.S. 27 (V. y U.), de 2016, las siguientes partidas:

Incremento requerido (Art. 85 DS N°27)	Marcar (X)	Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1			Ambientes salinos
2			Remoción de elementos con asbesto cemento
3			Control de plagas
4	X	7.080	DETERIORO Y FALLAS PRODUCIDAS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRAS.
5			Regularización

IV.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales que tenga lugar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



ALS.FAF. DVC. dvc.

Distribución:

1. Srta. Claudia Bruna, Encargada Nac. Cap. III DS 27 de Mejoramiento de Condominios.
2. Sr. Director SERVIU Antofagasta
3. Dpto. OOHH SERVIU Antofagasta
4. Dpto. de Planes y Programa de V. y E. Seremi MINVU
5. SAF SEREMI
6. Sección Jurídica SEREMI Antofagasta
7. Original, Oficina Partes SEREMI